



Secretaría de Agricultura,  
Ganadería, Pesca y Alimentos



**SENASA**  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



**Ministerio de  
Asuntos Agrarios y Producción**  
Gobierno de la Provincia  
de Buenos Aires

---

## **LA APICULTURA Y EL COMERCIO DE SUS PRODUCTOS** **- MEDIDAS ADOPTADAS EN DEFENSA DE NUESTRAS** **EXPORTACIONES Y CONSUMIDORES-**

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS**  
**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**  
**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (Ministerio de Asuntos**  
**Agrarios y Producción)**

### **COMUNICADO OFICIAL**

Los entes oficiales arriba enunciados ante la problemática instaurada en el comercio exterior de productos apícolas por la presencia de NITROFURANOS (*sustancia prohibida*) en los mismos, detectadas en la Unión Europea principal destino de nuestros embarques, están abocados y trabajando mancomunadamente en una **COMISIÓN PERMANENTE DE EMERGENCIA** a los efectos de resguardar nuestras exportaciones y dar las garantías necesarias para evitar nuevas situaciones indeseables como la señalada.

Cabe recordar que un caso similar al que nos ocupa ante la detección de otra sustancia de las características de este producto (*cloranfenicol*), ha motivado que ese mercado suspenda desde hace más de un año, las importaciones de miel y sus derivados con procedencia CHINA, nuestro principal competidor a nivel mundial.

La emergencia suscitada, hacen que se deban tomar medidas rápidas, extremas y concretas.

Hoy nuestras exportaciones están en PLAN DE VIGILANCIA, en base a las reglamentaciones vigentes y ante la situación actual nos vemos obligados a analizar cada contenedor a exportarse.

Creemos que superar este escollo es incumbencia del sector público y privado, ejerciendo acciones claras y transparentes de ambas partes, que conlleven a preservar este y otros mercados, fuentes de ingresos muy considerables para este rubro y sustento de muchas economías regionales, que debemos resguardar, incluyendo el consumo interno.

LO EXPUESTO NOS OBLIGA A HACER Y REITERAR LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES A LOS APICULTORES Y ACOPIADORES DE MIEL, DE TODO EL PAIS:

- Mantener la inocuidad de los productos de sus colmenas, evitando contaminarlos con residuos químicos.
- No utilizar medicamentos en forma indebida e indiscriminada o de fabricación casera.



Secretaría de Agricultura,  
Ganadería, Pesca y Alimentos



**SENASA**  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



**Ministerio de  
Asuntos Agrarios y Producción**  
Gobierno de la Provincia  
de Buenos Aires

- Usar sólo **y** exclusivamente cuando sea necesario productos aprobados por el SENASA e indicados para la especie apícola.
- Consulte el listado de productos cuyo uso y comercialización está autorizado por SENASA en [www.senasa.gov.ar](http://www.senasa.gov.ar) o [www.alimentosargentinos.gov.ar](http://www.alimentosargentinos.gov.ar)
- Aplicar productos veterinarios bajo la supervisión de un profesional especializado.
- Respetar el tiempo que debe transcurrir desde la última aplicación del producto hasta colocar las alzas melarias, indicados en los rótulos y prospectos.
- No utilizar sustancias químicas para el desabejado de las alzas melarias.
- Para mayor información o consultas, diríjase a los siguientes correos electrónicos y/o teléfonos: SAGPYA: [miel@sagpya.minproduccion.gov.ar](mailto:miel@sagpya.minproduccion.gov.ar) TE: 011-43492061  
SENASA: [mbacci@mecon.gov.ar](mailto:mbacci@mecon.gov.ar) TE: 011-4331-6041 al 47 Int. 1408  
MAAYP: [hcurrao@ciudad.com.ar](mailto:hcurrao@ciudad.com.ar)
- No existe mercado para la miel con NITROFURANOS que se tenga conocimiento a nivel Oficial, dado que se trata de una sustancia prohibida.
- Se recuerda que el SENASA desde el año 1995 por Resolución 248/95 tiene prohibido el uso de nitrofuranos en productos destinados a especies animales que den origen a cualquier alimento o insumo alimentario.
- Llevar un registro de todas las operaciones que se realicen en el apiario, sala de extracción y en la compra y venta de productos.
- Ante cualquier duda consulte a los técnicos de Organismos Oficiales, están preparados y abocados a responder sus inquietudes.
- No comprometa nuestras exportaciones.
- Denunciar ante el SENASA la fabricación y comercialización de productos ilegales.
- Las denuncias puede efectuarlas a:

[denuncias@senasa.gov.ar](mailto:denuncias@senasa.gov.ar)

#### CONSECUENCIAS, SITUACIÓN ACTUAL Y MEDIDAS ADOPTADAS:

- Se han incrementado las frecuencias de las determinaciones analíticas al momento de exportar (muestreo cada 20 tn. comercializadas).
- Se han reducido considerablemente las exportaciones, con las pérdidas económicas que ello implica.
- Se han adelantado los plazos para garantizar la trazabilidad y la situación actual nos obliga a ampliar el espectro de la misma, tema para el cual se está trabajando en forma vertiginosa con el fin de acelerar el proceso.
- Se continúan analizando productos utilizados en la apicultura para detectar los orígenes de la contaminación.
- Se han efectuado y se están efectuando procedimientos para incautar productos ilegales.
- Se procederá a destruir el producto que esté contaminado.
- Se decomisarán mieles contaminadas



Secretaría de Agricultura,  
Ganadería, Pesca y Alimentos



**Ministerio de  
Asuntos Agrarios y Producción**  
Gobierno de la Provincia  
de Buenos Aires

Solamente con buenas prácticas en la producción, una eficiente trazabilidad, preservando la calidad del producto, vamos a mantener nuestra continuidad exportadora, compitiendo en forma transparente con otros países y resguardando nuestra posición de líder a nivel mundial, conservando el privilegio de ser actualmente el principal exportador de productos apícolas.

Está en nosotros desde la órbita oficial dar las garantías necesarias para continuar en el camino trazado y en el ámbito privado trabajar con la responsabilidad que estos momentos requieren en beneficio de todos.

**Buenos Aires, 12 de enero de 2004.-**